

Lunes, 28 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Albalá

ANUNCIO. Aprobación Inicial Modificación de Crédito n.º 33.

Acuerdo del Pleno de fecha 18/09/2026, del Ayuntamiento de Albalá, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 33/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18/09/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de 762/2026 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 18/09/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://aytoalbala.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Albalá, 23 de septiembre de 2026

Juan Rodríguez Bote
ALCALDE

